



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0101
SALTA, 08 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 23.460/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-293 - relacionada a la solicitud a la Dra. Rosana del Carmen Cabana - del reintegro a la Universidad Nacional de Salta, de la suma total de Pesos Ciento veinte mil trescientos setenta y cuatro con 54 centavos (\$ 120.374,54) - por las liquidaciones indebidas efectuadas a su favor - correspondientes a los haberes de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y bono diciembre - del año 2021 - por estar de licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la cátedra "QUIMICA ORGANICA", según informe de la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 - realizada el 05 de abril de 2022, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

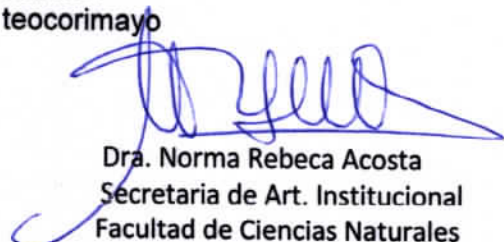
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

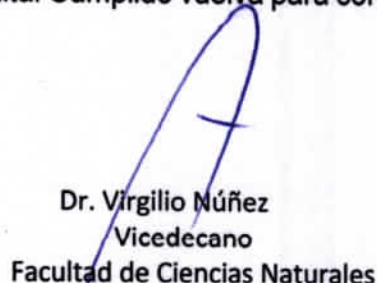
ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2022-293 - relacionada a la solicitud a la Dra. **ROXANA DEL CARMEN CABANA** - DNI N° 25.169.085 - del reintegro a la Universidad Nacional de Salta, de la suma total de Pesos Ciento veinte mil trescientos setenta y cuatro con 54 centavos (\$ 120.374,54) - por las liquidaciones indebidas efectuadas a su favor - correspondientes a los haberes de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y bono diciembre - del año 2021 - por estar de licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la cátedra "QUIMICA ORGANICA", según informe de la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal de esta Universidad, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Cabana, cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Tesorería General de UNSA., Secretaría Administrativa y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Agréguese copia al Expediente 10896/2016 Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Art. Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales